

## RESOLUCIÓN No. 03866

**“Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas en la  
Secretaría Distrital de Ambiente”**

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

**En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo  
257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009 y**

#### CONSIDERANDO:

Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2014, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Comité Directivo de la Entidad, presentará a los servidores públicos, el balance y el informe de la gestión realizado durante lo corrido del año 2014.

Que de acuerdo con lo anterior, no habrá actividades laborales ni de atención al ciudadano este día con el fin que los servidores públicos asistan a los eventos y actividades programados por la Entidad.

Que la Entidad adelanta procesos de carácter sancionatorios y administrativos, entre otros, que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad pública como para las personas intervinientes.

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece “...*En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.*”, aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que de igual manera, la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, no podrá hacer entrega a través de la empresa contratista de mensajería (comunicaciones externas), citaciones y notificaciones, por lo que el día diecisiete (17) de diciembre de 2014, suspende la recepción de correspondencia así como su envío tanto dentro como fuera de la ciudad.

## RESOLUCIÓN No. 03866

Que la secretaría, tiene programadas visitas técnicas, entre otras diligencias dentro de los procesos que se adelantan en la Entidad, por lo que se hace necesario suspender los términos procesales por el día diecisiete (17) de diciembre de 2014.

Que esta suspensión de términos no cubija los procesos de selección de contratistas de la entidad que se encuentran en curso, los cuales continuarán sin interrupción y se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en los respectivos cronogramas establecidos en los actos administrativos que ordenaron su apertura. Lo anterior, en consideración a que la comunicación con los interesados en participar en los procesos se realiza a través del SECOP y del portal de Contratación a al Vista, e igualmente a través de dichos portales se pueden consultar los documentos y actuaciones que se generan durante el proceso de selección e igualmente, se tiene dispuesto el correo electrónico [contratacion@ambientebogota.gov.co](mailto:contratacion@ambientebogota.gov.co) para recibir las consultas, sugerencias y observaciones relacionadas con el proceso.

Que en consecuencia, la Secretaría Distrital de Ambiente, dado que el día diecisiete (17) de diciembre de 2014, no tendrá actividades laborales, suspende términos procesales en todos los procesos y procedimientos misionales y administrativos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procedimientos administrativos y misionales de la Secretaría Distrital de Ambiente por el día diecisiete (17) de diciembre de 2014, de acuerdo con la parte motiva de la presenta resolución. Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales se ampliarán hasta el día hábil inmediato, es decir, 18 de diciembre de 2014.

Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día 18 de los corrientes.

**ARTÍCULO 2°.** No habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, el día diecisiete (17) de diciembre de 2014.

### **RESOLUCIÓN No. 03866**

**ARTÍCULO 3°.** La suspensión establecida en el presente artículo no cobija los procesos de selección de contratistas de la entidad que se encuentran en curso, los cuales continuarán sin interrupción y se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en los respectivos cronogramas establecidos en los actos administrativos que ordenaron su apertura.

Tampoco rige para la recepción de correspondencia de aquellas actuaciones que impliquen Defensa Judicial de la entidad sujetas a término perentorio de horas, así como, sobre las peticiones de los órganos de Control: Personería, Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, etc, que reúnan este mismo requisito.

**PARÁGRAFO 1°.-** Si bien se suspenden por este día las funciones de evaluación, control, seguimiento, inspección y vigilancia, se atenderán aquellos eventos o acciones para casos de urgencia o emergencia que así lo requieran.

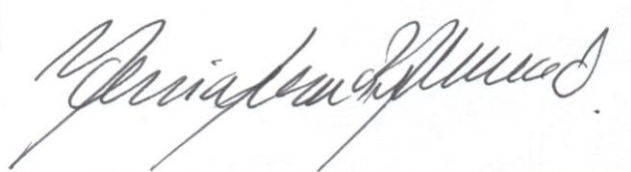
**ARTÍCULO 4°.-** Los funcionarios del nivel directivo adoptarán las medidas pertinentes en orden a garantizar el despacho y atención prioritaria de aquellos procesos y actuaciones cuyo plazo deba cumplirse por ley el día 17 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 5°:** Publíquese la presente resolución en la página Web institucional, remítase a todas las dependencias de la Entidad para lo pertinente.

**ARTÍCULO 6°.** La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 16 días del mes de diciembre del 2014**



**Maria Susana Muhamad Gonzalez**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

Carmen Luz Sarmiento Ariza

C.C: 41705635

T.P:

CPS: CONTRATO

FECHA

15/12/2014

935 DE 2014 EJECUCION:

Revisó:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 03866

Luz Marina Zuluaga Tapasco

C.C: 51741757

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 16/12/2014

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS: DIRECTORA  
LEGAL  
AMBIENTAL

FECHA EJECUCION: 16/12/2014